

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripción en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 560 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

REALES DECRETOS.

En atención á las razones que me ha expuesto el teniente general D. Manuel Pavía, Ministro de la Guerra, vengo en admitirle la dimision que ha hecho del referido cargo, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 15 de Febrero de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, el Duque de Sotomayor.

En atención á las particulares circunstancias que concurren en D. Marcelino Orúa, teniente general de los ejércitos nacionales, Senador del reino y Consejero Real ordinario, vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á 15 de Febrero de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, el Duque de Sotomayor.

En atención á las particulares circunstancias que concurren en D. Alejandro Oliván, Diputado á Cortes y Consejero Real ordinario, vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á 15 de Febrero de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, el Duque de Sotomayor.

Habiéndome dignado nombrar Ministro de Marina por decreto de esta fecha á D. Alejandro Oliván, vengo en relevar á D. José Baldasano del encargo interino del despacho de dicho ministerio que le conferí por mi Real decreto de 28 de Enero próximo pasado, quedando muy satisfecha de la manera con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 15 de Febrero de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, el Duque de Sotomayor.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Con el fin de que la empresa de correos marítimos tenga en el puerto de la Habana el número de buques necesarios para el buen servicio, saldrá uno de ellos del de Cádiz el 24 del actual conduciendo la correspondencia pública y oficial que se remita de esta corte hasta el 19 del corriente, sin perjuicio de la que deberá enviarse desde la misma el 8 de Marzo próximo, para que á su llegada á Cádiz dé la vela el buque-correo que la lleva mensualmente á dichas islas.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Sentencia.—En el pleito entre los seminarios conciliar y episcopal de Pamplona y el ayuntamiento constitucional de la villa de Allo sobre pago de réditos de ciertos censos y responsabilidad á la seguridad de los capitales de ellos, pendiente en este supremo tribunal de Justicia en virtud del recurso de nulidad interpuesto por dicho ayuntamiento de la sentencia de revista pronunciada por la sala primera de la audiencia territorial de Pamplona en 2 de Julio de 1846, por la que, supliendo y enmendando la de vista de 26 de Enero de aquel año, en la que se absolvió de la instancia al mismo ayuntamiento, confirmó la del juzgado de primera instancia de la ciudad de Estella de 16 de Octubre de 1845, por la que se declaró que el referido ayuntamiento con sus propios y rentas, ó en su defecto los vecinos con sus bienes privados, eran responsables legalmente al reintegro de los capitales censuales y réditos tomados por el pa-

tronato de la iglesia parroquial de dicha villa de la parte demandante los seminarios conciliar y episcopal de Pamplona, se condenó en su consecuencia al mismo ayuntamiento y vecindario en su caso al pago de 5680 rs. fuertes de réditos vencidos en favor del seminario conciliar, y de los 6080 de la misma moneda por los pertenecientes al episcopal, y los que sucesivamente se fuesen devengando hasta el total reintegro; y sin perjuicio se declaró que en el caso de devolverse por el Gobierno al patronato de la iglesia parroquial de Allo, en cumplimiento de la última ley vigente de la materia, la casa propia del mismo al tiempo de la constitucion del censo, según resultaba del expediente, debería la parte actora perseguir necesariamente dicha linea como afecta á la hipoteca general con preferencia á los bienes de la villa y vecindario de Allo, cuya responsabilidad en este caso tan solo sería subsidiaria si el valor de aquella no fuese suficiente á cubrir la obligacion pendiente.

Visto, considerando que de las escrituras de 14 de Noviembre de 1817 y 22 de Mayo de 1819, en que los seminarios conciliar y episcopal de Pamplona fundan su derecho, resulta que el ayuntamiento de la villa de Allo no fue parte contratante en ellas; que únicamente lo fueron tres concejales en el concepto de individuos de la junta administradora del patronato de la iglesia parroquial, y no como tal ayuntamiento, ni con el caracter de representantes del comun de vecinos.

Considerando que de las precitadas escrituras aparece asimismo que solo se obligaron al pago de los réditos de los censos y reintegro del capital las primicias y demas bienes y rentas especiales y generales de la iglesia, y de ningún modo los propios ni los bienes particulares de los vecinos.

Considerando que la sentencia de que se interpone el presente recurso condena á la satisfaccion de las obligaciones consignadas en las referidas escrituras á personas extranas á las que las contraieron, y de quienes no son ni sucesoras ni causa habientes, y declara afectos á responder de las mismas bienes sobre los que no pesa ni ha pesado nunca aquella responsabilidad.

Considerando que el principal fundamento que expone la sala para justificar su providencia es que los vecinos de Allo tenían obligacion en 1817 de costear y concluir la obra de su iglesia, lo cual solo puede sostenerse en virtud de la disposicion canónica y civil que cita como una obligacion subsidiaria en defecto de bienes de la misma iglesia y de todos los partícipes de sus frutos.

Considerando que por disposiciones legislativas dichos bienes fueron adjudicados al Estado, y suprimidos los diezmos y primicias que constituían la dotacion, tanto de dicha iglesia, como de sus partícipes.

Y por último, considerando que al Gobierno toca, por los medios correspondientes, decidir el modo en que han de satisfacerse las cargas que pesaban sobre dichos bienes y derechos suprimidos.

Callamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al expresado recurso de nulidad, y de ningún valor ni efecto la referida sentencia de revista de 2 de Julio de 1846.

Mandamos se devuelvan los autos á la audiencia de Pamplona para lo que previene el art. 18 del Real decreto de 4 de Noviembre de 1858; y en el caso de no haber en ella suficiente número de ministros hábiles para conocer de este negocio, los pasará á la audiencia mas inmediata.

Mandamos asimismo se alce el depósito constituido para la admission del recurso.

Y por la presente sentencia, que se publicará en la Gaceta del Gobierno, y de que se pasará copia certificada por duplicado al ministerio de Gracia y Justicia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolas María Garely.—Francisco de Olavarria.—Diego Martín de Villodres.—Gregorio Barraicoa.—José Cecilio de la Rosa.—Manuel Barrio Ayuso.—Francisco Agustín Silvea.

Publicacion.—Leida y publicada fue la sentencia antecedente por el Excmo. Sr. D. Nicolas María Garely, presidente del supremo tribunal de Justicia, en la mañana de este día, habiéndose en audiencia pública en su sala segunda, de que certifico yo D. Manuel de Carranza, secretario de la Reina nuestra Señora y de Camara en el mismo supremo tribunal.

Y para que conste lo firmo en Madrid á 8 de Febrero de 1847.—Manuel de Carranza.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlín 5 de Febrero.

El sábado en la noche, la Reina se sintió atacada de una fiebre catarral que fue por grados adquiriendo gran violencia;

pero en la noche última, S. M. ha gozado de algun reposo, y desde esta mañana se ha notado un gran alivio en el estado de la augusta enferma.

Dos veces al día se publican Boletines sanitarios, firmados por los doctores Schvenlein, Stoch y Grimmer. (*Gac. de Prusia.*)

Idem 4.

El alivio notado en el mal de la Reina no ha proseguido. El Boletín de los médicos de esta mañana anuncia que S. M. ha pasado muy mala noche; que la opresion y la fiebre han aumentado.

Mas de 10,000 personas de todas clases de la sociedad se hallaban esta mañana temprano á las puertas del palacio para saber noticias del estado de salud de la augusta enferma. (*Id.*)

FRANCIA.

Paris 8 de Febrero.

Escriben de Tunes en 14 de Enero:

Hace tres dias ha arribado á esta un buque procedente de Malta con un enviado del Gran Señor; pero el bey se ha opuesto hasta ahora á que salte en tierra, y rehusa formalmente recibir las cartas de que es portador. La semana última hemos visto llegar sucesivamente varios buques de vapor ingleses trayendo pliegos para el bey: cada vez que esto sucede, el bey pide dias para contestar. Iba con objeto de anunciar al bey la llegada del enviado turco. (*Debats.*)

Se lee en el Daily News del 5:

El cónsul ruso en Jassy ha anunciado oficialmente que el Czar acababa de abrir las escuelas públicas de Petersburg á los jóvenes moldavos y valacos; y que si no admitian voluntariamente la oferta que se les ha hecho de que hagan allí sus estudios, los hospedares estarán obligados á forzarles á ello. En su consecuencia, una ley propuesta por los Gobiernos de Jassy y de Bucharest declara que todo súbdito moldavo y valaco que se eduque en Francia será privado de sus derechos civiles y políticos. La proposicion de semejante ley será probablemente acogida por los miembros del Gobierno de estas dos provincias, porque ambas están á devocion de la Rusia. (*Id.*)

Escriben de Ebersdorf (Alemania) en 2 de Febrero:

El Príncipe reinante de Reuss-Ebersdorf va á emprender un largo viaje á Oriente. S. A. S. se dirigirá por Basilea, Lyon, Marsella, la Italia y la Grecia hasta Constantinopla, y desde allí pasará al Asia y á Africa.

Acompañarán al Príncipe en su viaje el conde de Rotisger y el conde de Taufkirchen-Engessberg. (*Id.*)

Escriben de Nuremberg en 5 de este mes:

A peticion del comercio de nuestra ciudad, S. M. ha resuelto se establezca un puerto franco en el canal de Luis, que reune el Mein con el Danubio. (*Id.*)

Escriben de Hamburgo en 5 del corriente:

A pesar de las fuertes sumas con que se ha contribuido y se contribuye diariamente, tanto por el Gobierno como por los particulares, para socorrer á los desgraciados, hay todavía aquí una extremada miseria entre las clases del pueblo, lo que proviene de la carestia de los víveres, que es tal que muchas familias se hallan reducidas á comer mondaturas de patatas que en otro tiempo se daban á los animales, y que en la actualidad valen á 90 céntimos el costal. (*Id.*)

Dicen de Stuttgart (Wurtemberg) en 5 de este mes:

Estamos experimentando actualmente una temperatura de primavera: el termómetro señala de continuo de 4 á 5 grados Reaumur bajo cero. (*Id.*)

Concluyen los documentos presentados por el Gobierno inglés á las Cámaras sobre los acontecimientos de Gracovia.

41. Lord Westmoreland anuncia á lord Palmerston que Mr. de Canitz le ha comunicado la resolucion de las tres cortes, y dice:

«He limitado las observaciones que he hecho al baron de Canitz con respecto á esta comunicacion al simple hecho de que yo habia llegado á persuadirme despues de la primera nota del Príncipe de Metternich, dirigida á sir Roberto Gordon, que antes de decidir formalmente se daría aviso al Gobierno británico de las intenciones de los tres Gobiernos acerca de la medida que habiera de tomarse relativamente á Cracovia; pero que en cuanto á la resolucio que acababa de comunicarse, como yo carecia de instrucciones de V. S., no podia manifestar opinion ninguna, si bien le rogaba le refiriese á lo expresado por V. S. acerca de la esperanza que abrigabais de que nada se haria con respecto á Cracovia que pudiera estar en oposicion con las estipulaciones del tratado de Viena, segun manifestabais en vuestro despacho de 4 de Agosto, comunicado por mí al baron de Schleibitz, y vuelto á hacer mencion en mi despacho dirigido á V. S. en 11 del mismo mes de Agosto.

El baron de Canitz parecia hallarse animado del deseo de persuadirme no haber podido comunicarme antes la medida, y con tanto mayor motivo, cuanto que las tres Potencias estaban en la persuasio de que á ellas pertenecia decidir lo que era necesario adoptar para mantener la tranquilidad de sus propios Estados, incesantemente amenazados y comprometidos por el Estado de Cracovia, y que en su consecuencia no podian admitir un tercero para discutir este punto con ellas; que los ministros de las tres Potencias habian decidido que hasta haber adoptado una resolucio definitiva no la darian á conocer á las otras partes contratantes del tratado de Viena, en el que el arreglo hecho por dichas tres Potencias relativamente á dicho Estado habia sido puramente insertado y registrado.»

42. El conde de Jarnac á lord Palmerston.

«Hertford-house 27 de Noviembre de 1846.—Mi querido lord Palmerston: Por el despacho adjunto os impondreis del asunto que me es de alta importancia comunicaros. Espero me excuséis que os moleste hasta en el consejo; mas yo desearia que examináseis la fecha de los despachos, y veriais que el Gobierno del Rey no ha querido que pase un solo día sin ponerse en relacion con vos relativamente á la grave cuestion de que se trata. Escríbidme una sola palabra si tenéis tiempo para ello entre la sesion del consejo y vuestra partida, devolviéndome el despacho. Mil cumplimientos &c.—Jarnac.»

43. Lord Palmerston á lord Ponsomby (1).

«Foreign-Office 28 de Noviembre de 1846.—Milord: El conde Dietrichstein, el caballero Bausen y el baron Brunow me han comunicado idénticos despachos de sus Gobiernos respectivos, con un memorandum incluso en cada uno de ellos, anunciando al Gobierno de S. M. la intencion de los Gobiernos de Austria, Rusia y Prusia de concluir con la existencia independiente del Estado libre de Cracovia, y de incorporar dicha ciudad y su territorio á los Estados del Emperador de Austria.

Los fundamentos en que esta intencion se apoya con la alegacion de que el Estado libre de Cracovia fue creado y constituido en Mayo de 1815 por el triple tratado entre el Austria, la Rusia y la Prusia; que siendo dichas tres Potencias sus creadoras, tienen tambien el derecho por su propia autoridad de poner fin á su existencia; que ellas se reconocen al presente justificadas obrando de esta manera, porque dicho Estado libre ha estado faltando por un largo espacio de años á su deber para con las Potencias protectoras; que durante la insurreccion polaca en 1830, Cracovia prestó auxilios á las fuerzas de los insurgentes en el reino de Polonia, y proporcionó un asilo á un crecido número de refugiados cuando cesó la insurreccion; que desde entonces hasta el día, Cracovia ha sido el centro de intrigas políticas dirigidas á turbar la tranquilidad de los tres Estados vecinos; que últimamente su poblacion habia invadido á mano armada la provincia de Galitzia, saqueado el tesoro de las minas de sal de Vilezka, y que habiendo sido disuelto su Gobierno por disensiones intestinas, la cuestion que en la actualidad habia que decidir por las tres Potencias protectoras estaba reducida á saber si debia reconstruirse un Gobierno que no existe, ó cambiar enteramente la condicion de la existencia de Cracovia y de su territorio; declaran pues que han preferido este último partido, y resuelto que Cracovia vuelva á la dominacion del Austria, á quien pertenecia antes de 1809, y que en adelante forme parte integrante de los Estados austríacos.

El Gobierno de S. M. ha recibido esta comunicacion con el pesar mas profundo y gran sorpresa. Las comunicaciones habidas recientemente con los representantes de las tres Potencias cerca de dicha corte hicieron creer al Gobierno de S. M. que se les habia alguna proposicion por dichas tres Potencias para introducir alguna modificacion en la condicion política en que el tratado de Viena colocara al Estado libre de Cracovia, con el fin de garantizar el territorio de las tres Potencias del riesgo de ser perturbadas por las maquinaciones tramadas en Cracovia; mas

(1) En el mismo día se dirigieron por lord Palmerston y del mismo tenor á los ministros de S. M. Británica en Berlin y en Peterburgo.

el Gobierno de S. M. no estaba preparado á una comunicacion de la naturaleza de la que acaba de recibir, y en su consecuencia se ve obligado á protestar contra la ejecucion de un intento en tales términos anunciado.

El Gobierno de S. M. tendrá desde luego en consideracion los motivos bajo los cuales se procura justificar la medida propuesta, y tambien el derecho que las tres Potencias reclaman para ponerle en ejecucion por su propia autoridad.

Despues de las acotaciones de 1830 á 1831, es de observar que las tres Potencias siempre han recurrido á medidas que han juzgado suficientes para la seguridad de sus Estados respectivos. Difícil seria ahora citar estos acontecimientos como un motivo de justificacion con respecto á nuevas medidas de severidad contra Cracovia. En cuanto á la invasion hecha por el pueblo de Cracovia en el territorio de Galitzia hace cerca de un año, y la disolucion del Gobierno de Cracovia por sus propios actos, el Gobierno de S. M. observa que si el general Colliu, que fue llamado á Cracovia por el Gobierno de dicho Estado, á fin de mantener en él el orden, no hubiese retirado repentinamente sus tropas, es probable que ninguna invasion en el territorio de Cracovia se hubiera verificado por parte de los cracovianos; y como este general se llevó consigo á todas las autoridades de la ciudad, dejándola, asi como á su territorio, entregado á una completa anarquia administrativa, no podria decirse que la disolucion de dicho Gobierno habria sido la obra de los habitantes de Cracovia.

Se pretende que Cracovia ha sido por mucho tiempo y continuará, si se la deja independiente, siendo el foco de intrigas, cuyo fin es el de turbar la tranquilidad de los territorios vecinos, y que la cuestion se reduce á saber hasta qué punto la Constitucion política actual de Cracovia ofrece facilidades para cometer semejantes actos; pero se dice al mismo tiempo que tales intrigas, tales maquinaciones han sido evitadas, bien por extranjeros que han ido á Cracovia, ó por los naturales del país. Pero ningun extranjero puede llegar á Cracovia sin atravesar una vasta extension de territorio perteneciente á una ó otra de las tres Potencias, y es difícil imaginar que ningun desterrado político ó conspirador, procedente de país extranjero, pueda hasta tal punto eludir la vigilancia de la policia de una Potencia cuyo territorio tendria que atravesar antes de llegar á Cracovia.

La poblacion de Cracovia no es muy numerosa, y no solamente el arribo de un extranjero sospechoso seria en breve conocido por la policia, sino que seria imposible que dicho extranjero ó cualquier habitante domiciliado en el Estado pudiera por mucho tiempo mantener una correspondencia con la poblacion de las cercanias para excitar en ellas turbulencias, sin que de su correspondencia tuviese noticias el Gobierno, y sin que destruyera de ello á los tres residentes. Una vez descubiertos estos hechos, las leyes de Cracovia bastarian ciertamente para reprimirlas con eficacia.

Pero si los reglamentos de policia de Cracovia no son bastante eficaces para procurarse tales informaciones, y si las leyes de Cracovia no dan al Gobierno el poder de impedir semejante abuso de la hospitalidad de un Estado libre, esas leyes deben cambiarse: las tres Potencias obtendrian toda seguridad bajo de este concepto, sin destruir la existencia del Estado.

Cracovia tiene sin contradiccion un deber de dar á los tres Estados esta garantia, porque á Cracovia le estan acordadas la libertad y la independencia para el bienestar y la felicidad de sus propios ciudadanos, y no para excitar las turbulencias y la confusion en los países vecinos.

Parécete pues al Gobierno de S. M. que hasta ahora no se le han dado pruebas suficientes para demostrar que no se podia garantizar la seguridad interior de las tres Potencias sin destruir la existencia separada é independiente del Estado de Cracovia.

Pero el Gobierno de S. M. debe á todo evento declinar la competencia de las tres Potencias para tomar y llevar á cabo semejante medida por su propia autoridad, y sin la concurrencia de las otras Potencias que han sido parte en el tratado de Viena de Junio de 1815.

Es indudable que la creacion de Cracovia y de su territorio en Estado libre é independiente con algunos detalles de su organizacion son cosas desde luego fijadas por el tratado de 3 de Mayo de 1815; pero este tratado anunciaba simplemente una parte de los diferentes arreglos del congreso de las Potencias europeas, y con la misma fuerza y valor que si hubiera sido inserto palabra por palabra en el tratado general.

Pero ademas, las principales estipulaciones sobre Cracovia, contenidas en el tratado separado de 3 de Mayo entre las tres Potencias, estan literalmente reproducidas en el tratado general, al cual concurren todas las Potencias: dichas estipulaciones constituyen los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del tratado general.

Queda pues demostrado que, fuese el que se quiera con quien se acordara el plan de erigir á Cracovia y su territorio en un Estado libre é independiente, el plan se llevó á efecto en virtud de estipulaciones á que todas las Potencias concurren igualmente: que no pertenece á ninguna de dichas tres Potencias

romper por su propia autoridad lo que ha sido establecido de comun acuerdo. Es tambien evidente que el derecho especial que se han impuesto las tres Potencias de proteger la independencia del Estado no puede conferirse ningun derecho de trastornar ni destruir esta independencia.

Por estas razones el Gobierno de S. M. es de parecer que la ejecucion de las intenciones anunciadas por las tres Potencias no puede justificarse por ninguna necesidad, y que esta medida implicaria la violacion de las estipulaciones positivas contenidas en el tratado general de Viena. El Gobierno de S. M., intencionalmente convencido de lo importantísimo que es observar fielmente y en todos tiempos los empeños contraidos por los tratados, espera firmemente que podran buscarse medios de preservar á los territorios de las tres Potencias de los peligros indicados en sus comunicaciones idénticas, sin infringir en lo mas mínimo el tratado de 1815.

V. E. leerá este despacho al Príncipe de Metternich, y le dará oficialmente una copia de él.—Soy &c.—Firmado.—Palmerston.

44. Lord Palmerston al marques de Normanby:

«Foreign-Office 25 de Noviembre de 1846.—Milord: Debo poner en conocimiento de V. E. cómo en la mañana del 21 de este mes he recibido una nota del conde de Jarnac, pidiéndome en ella una entrevista en el mismo día.

Contesté que habia sido citado temprano para una reunion de Gabinete; pero que fijaria el momento en que podria verle. Durante la sesion del Gabinete recibí una segunda nota con un despacho fecha del 19 que habia recibido en aquella misma mañana de Mr. Guizot. En él decía Mr. Guizot que habia recibido de Mr. de Thom, encargado de Negocios de Austria en Paris, una nota anunciándole la intencion de las tres Potencias relativamente á Cracovia; que sus opiniones particulares acerca de Cracovia eran al presente las mismas que proclamó en las Cámaras francesas en el mes de Julio último en un discurso, del que por conducto de Mr. Jarnac me habia remitido un ejemplar impreso.

Rogaba al conde de Jarnac pasase á conferenciar conmigo sobre este asunto, manifestándome el deseo del Gobierno francés de ponerse de acuerdo con el Gobierno de S. M. sobre esta materia. Apenas concluido el Consejo de Gabinete devolví al conde de Jarnac el despacho de Mr. Guizot, dándole gracias por la comunicacion, y diciéndole que el Gobierno de S. M. habia recibido otra igual notificacion con respecto á Cracovia algunos días antes; que yo habia preparado una respuesta en nombre del Gabinete, que debia presentar despues de medio día á la Reina para obtener la aprobacion de S. M. Dijele ademas que si S. M. la aprobaba se enviaria la respuesta á Viena en la tarde del 25, y que pensaba dirigir á V. E. una copia para que diera á Mr. Guizot conocimiento de su contenido. Añadí que el Gobierno británico se mantendria siempre, relativamente á esta cuestion, en el mismo terreno en que ya se habia colocado, y que en nuestra opinion, cuando un tratado ha sido firmado por diferentes Potencias, tres, ó un número mayor de ellas, no pueden de su propia autoridad, y sin la concurrencia de las otras, alterar las estipulaciones de semejante tratado.

Soy &c.—Firmado.—Palmerston.

45. Lord Ponsomby envia á lord Palmerston la declaracion oficial del Gobierno austríaco para la anexion de Cracovia.

46. Una carta de lord Normanby á lord Palmerston, concebida en estos términos:

«Paris 27 de Noviembre de 1846.—Milord: Conforme á vuestras instrucciones he comunicado hoy á Mr. Guizot el despacho circular del 25 de este mes, dirigido al ministro inglés cerca de las tres cortes. Mr. Guizot me interrumpió mientras que yo se le leia haciéndome observar que dicho despacho parecia referirse á una intencion manifestada por las tres Potencias, mientras que por el contrario la notificacion oficial se referia á un acto irrevocablemente acordado. Contesté que V. S. habia anunciado á Mr. de Jarnac que habiais sido algunos días antes informado oficialmente de que tal era la intencion de las Potencias, y que V. S. le habia dicho que vuestra respuesta habia sido redactada con arreglo á la notificacion de las Potencias.

Cuando hubi concluido de leer el despacho, Mr. Guizot añadió que sus miras sobre este punto estaban perfectamente de acuerdo con las de V. S.; que ya lo habia significado así en Consejo de Ministros; y que si no habia escrito á Mr. de Flabaut, era porque queria de antemano tener conocimiento de los sentimientos de V. S., concluyendo con que iba á redactar y enviar á Viena un despacho concebido en el mismo sentido.

Tengo el honor &c.—Firmado.—Normanby.

47. Lord Bloomfield á lord Palmerston.

«Peterburgo 19 de Noviembre de 1846.—En una entrevista que tuve en días anteriores con el conde de Nesselrode, pregunté á S. E. si no tenia nada que comunicarme acerca de las negociaciones que se han seguido en Viena relativamente á Cracovia. Respondióme que las negociaciones estaban terminadas; y que en el momento en que hablábamos, la decision de las tres Potencias debia ser conocida por V. S., en cuya decision se decia que Cra-

FOLLETON.

FELISA.

El día 31 de Diciembre de 1700, á la hora en que la multitud empieza á circular por las calles de Paris, entró en la gran ciudad por la puerta de San Antonio un carruaje de camino arrastrándose con trabajo por la calzada inundada de cieno y de escarcha. Los muelles dislocados rechimaban con desagradable chirrido á cada vuelta que daba la rueda, y el postillon sepultado en sus enormes botas manejaba su látigo profiriendo imprecaciones contra los transeuntes que se daban prisa por ganar el estrecho espacio dejado exclusivamente para los que andan á pie; es decir, las aceras. El carruaje, de una forma bastante antigua, estaba todo manchado de barro, y no era posible distinguir el color de la silla ni las armas pintadas á los lados: sin embargo se entrevia una corona de conde trazada con clavillos de plata en las cortinas que reemplazaban los cristales. Una de aquellas cortinas entreabiertas dejaba ver á los viajeros.

En el fondo del carruaje dormitaba una señora envuelta en una peliza negra y con el rostro cubierto con su prendido, y descansando su cabeza en un respaldo de terciopelo. La banqueta delantera estaba ocupada por un hombre de edad que parecia ser una cosa como ayuda de cámara, y por una mujer cuya traza era la de una criada en una casa decente. Estos dos personajes, de una fisonomía poco agradable, no profetian una

silaba, y apenas dirigian á la calle una mirada soñolienta y fatigada. Una niña como de cinco ó seis años, de pie entre la señora y la criada, se apoyaba con las dos manos en la portezuela, y consideraba con encanto y asombro las casas atestadas de muebles, los escaparates, los mercaderes ambulantes que andaban vocando por todas las calles, y á la afanosa multitud que, aprovechándose de un dudoso rayo de sol, corría de tienda en tienda para hacer sus compras de año nuevo.

A cada momento se volvía la niña para hacer preguntas á la camarera, ó para enseñarla algun juguete colgado en las vidrieras de los almacenes de muñecas; pero aquella parecia poco divertida con la infantil locuacidad, y ni aun respondia con una señal de cabeza. Asomada la niña á la portezuela, manifestaba su alegría y su curiosidad con tales movimientos, que despertada la señora de repente, la cogió del vestido echándola sobre las rodillas de la criada, quien saliendo de su taciturnia inmovilidad exclamó:

—¿Qué es eso, qué sucede?

—Nada, respondió la señora con extraña sangre fría metiéndose en un rincón del carruaje; se me habia figurado que iba á caerse la chica.

Al acabar estas palabras volvió á asomarse la niña á la portezuela con un ademán de terquedad, y trasportada á la vista de otro almacén de juguetes inclinó el cuerpo mas que la vez anterior. En aquel movimiento le hizo perder el equilibrio un vaiven, y fue lanzada de cabeza fuera del carruaje. Una pesada carreta iba detrás del carruaje, y en un instante desapareció la niña entre las ruedas y los pies de los caballos. Todos los

traseuntes se pararon, y oyóse un grito de espanto entre aquella multitud, cuyas miradas estaban fijas con angustia en las pesadas ruedas que pulverizaban el pavimento.

Cuando pasó la carreta se vió á la niña ya medio levantada que se apoyaba en una de sus manos, ajustándose con la otra su sombrero de tafetao negro. El carruaje que iba al gran trote no pudo pararse mas que á alguna distancia de allí. Apesóse la viajera seguida de sus gentes, y á través con paso poco tranquilo la multitud que la dejaba libre el paso, mostrándose una tienda adonde habian trasportado á la niña. En el momento en que entró se precipitó á su encuentro la dueña de la casa, exclamando con las manos levantadas al cielo:

—Señora, dad gracias á Dios; la niña no ha sido ni aun herida... Ni siquiera tiene un arañazo... Ha sido un milagro.

Efectivamente, la chica de pie en medio de la tienda charlaba mas que quince, mirando con una admiracion nada exenta de codicia los juguetes que habia en todos los estantes. Considerábase un momento la viajera sin abrazarla, sin tocarla siquiera, y despues cayó en una silla pálida y diciendo con voz apagada:

—Dios mio, Dios mio, creí que habia muerto!

Pasó la mano por su frente mojada de un sudor frio, como si quisiese luchar un instante contra aquella violenta y terrible emocion. Por fin cayó sin conocimiento en los brazos de su criada.

Rodeáronla todas las buenas mujeres que allí habia, rociándola de agua de melisa. La dueña de la tienda no cesaba de decirle:

—Señora, tranquilízase... Os juro que la niña no tiene ningun daño... Miradla, y vereis cómo ha salido sana y salva de debajo de los pies de los caballos. La pobre inocente no ha te-

covia volvería á su antigua condicion, la que le cupo antes de 1850, y que sería incorporada á Austria. No pude menos de manifestar el asombro que me causaba semejante noticia, diciéndole que sin duda yo no ignoraba se había tratado entre las tres Potencias de introducir ciertos cambios en la Constitución de Cracovia para impedir que dicho país causase perpetuos embarazos á sus vecinos; pero que estaba muy distante de esperar un acontecimiento, por el cual se borraría un Estado libre del mapa de Europa, tanto mas, cuanto que yo creía semejante manera de proceder como enteramente incompatible con el tenor del acta final de Viena, en la que la Inglaterra era una de las partes comprometidas.

El conde de Nesselrode me contestó que las tres Potencias habían dirigido á sus representantes en Londres despachos que enuncian en detall las razones en cuya virtud habían adoptado esta determinacion, y que además la incorporacion de Cracovia al imperio de Austria era ya un hecho consumado. Expresé de nuevo el sentimiento que me causaban tales noticias, y el temor que tenía de que causasen tanta sorpresa como disgusto en Inglaterra.

El conde de Nesselrode acaba de enviarme copia de los despachos que han debido dirigirse desde Viena á V. S.

Tengo el honor &c.

48. Lord Palmerston escribe á lord Pousomby á Viena que la incorporacion de Cracovia afecta tambien á los intereses mercantiles de la Inglaterra.

49. Despachos de Mr. Guizot á Mr. de Sainte-Aulaire, del 5 de Diciembre de 1846, y de Mr. Guizot á Mr. Flahaut, de igual fecha.

50 y 51. Despachos de Mr. de Metternich á Mr. de Dietrichstein, en Londres. Son dos documentos justificando la agregacion de Cracovia, de fechas 4 y 9 de Enero de 1847.

52. Mr. Ward, cónsul general en Leipsick, envia á lord Palmerston la notificacion de la incorporacion de Cracovia al imperio de Austria, con los reglamentos comerciales.

NOTICIAS NACIONALES.

Palma 2 de Febrero.

Enmedio de la afliccion que ha pesado sobre las islas Baleares con motivo de la terrible sequia que han experimentado durante casi un año, un bálsamo consolador se ha derramado sobre el corazon de sus habitantes viendo la predileccion con que el Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.) ha atendido á las exposiciones que las autoridades superiores de esta provincia y su diputacion han dirigido á las gradas del trono, presentando el triste cuanto fiel cuadro que ofrece este angustiado pais.

Cuarenta mil reales que por Real orden de 20 de Agosto último se destinaron de los fondos de beneficencia para socorrer á la infeliz clase jornalera de Ibiza y Formentera; el perdón de todos los atrasos de contribuciones hasta 31 de Diciembre de 1844, que por el decreto de 2 de Diciembre último se ha concedido; la gracia de la sexta parte de las de 1846, obtenida por la Real resolucion de 5 del propio mes; y por último, el millon y medio de reales señalado para las carreteras principales de estas islas, segun la distribucion publicada en la Gaceta de 8 del corriente, son otras tantas muestras del particular cariño que profesa á estos isleños la excelsa Princesa que con tanto acierto dirige los destinos de esta gran nacion, no menos que del interes con que su maternal Gobierno atiende á las necesidades de esta provincia, y del celo con que sus autoridades superiores y su primera corporacion popular desempeñan la honrosa mision que se les confiara.

¿Qué hombre á quien no ciega el espíritu de partido podrá menos de sentirse conmovido de la mas intensa gratitud al ver los beneficios que las Baleares han obtenido del trono enmedio de un año tan calamitoso, no solo para este suelo, sino para todas las provincias de la monarquia? El Gobierno conoce la lealtad de estos isleños, sabe que en todas épocas han cumplido con la mayor religiosidad con cuantos sacrificios se les han exigido para el sostenimiento del trono y de las instituciones vigentes, y esto sin duda ha tenido presente al tender su mano protectora á los alligidos baleares; pero ni esto disminuye el valor del beneficio de la corona, ni hace menor nuestro agradecimiento.

Sabemos que la diputacion provincial ha hecho ya patente á S. M. los sentimientos de gratitud que enagena los corazones de los habitantes de este pais por las concesiones obtenidas, y nosotros hemos creído igualmente deberlos consignar en este artículo, dando al propio tiempo las gracias por el celo que han desplegado en esta ocasion al citado cuerpo, á las autoridades superiores de la provincia y á los Diputados á Cortes de la misma en la última legislatura y á los Senadores mallorquines, pues todos han contribuido en cuanto les ha sido posible á mejorar la

suerte de nuestra patria. Esten pues todos seguros que la provincia balear no olvidará nunca ni los beneficios obtenidos ni á las personas que se los han proporcionado. (P. B.)

Ayer 1º del corriente llegó á este puerto, procedente de Barcelona con barco de vela, el subteniente de la cuarta bateria de la brigada de montana del primer departamento de artilleria con 35 individuos de tropa, y hoy lo ha verificado otro barco venido del mismo punto con el teniente D. Joaquin Negrán y otro de su clase, 16 individuos de tropa, 50 mulos y 9 caballos con su correspondiente armamento, equipo y material. Dicese que en la travesia y despues de su arribo han muerto hasta el número de 8 mulos, y otros han venido en muy mal estado, y la mayor parte estropeados.

De sentir es esta desgraciada pérdida, que seguramente no tendríamos que lamentar si dicho ganado hubiese venido con el vapor *Mallorquin*, que fondeó ayer, procedente de dicho puerto de Barcelona, así como vinieron el año pasado, y llegaron muy bien acondicionados y con corta navegacion. Esta es la consecuencia de ciertas economías, cuyos resultados vienen á ser mucho mas caros. Esto se advierte para casos semejantes. (Id.)

Escuadrilla de la marina Real española.

El día 27 de Diciembre del año último fondeó en este puerto el bergantín-goleta *Ebro*, de porte de 19 cañones, al mando del teniente de navío D. Antonio Carro.

El día 26 de Enero lo verificó el bergantín *Jasson*, de 20 cañones, al mando del capitán de fragata D. Ramon Bustillos.

El día 31 del mismo lo efectuó el vapor de guerra *Vulcano*, de porte de 6 cañones, al mando del capitán de fragata D. Juan Bautista Lazaga; su fuerza 200 caballos. Todos á las órdenes del Excmo. Sr. capitán general de estas islas. (Id.)

Sevilla 11 de Febrero.

El día 8 del corriente á eso de la una del día tuvo un encuentro en la dehesa del Castilblanco, al sitio de las Coladas, con ocho contrabandistas una partida de carabineros, compuesta de ocho infantes y cinco caballos, al mando del teniente D. Juan Duran.

Despues de sostenido por ambas partes un vivo fuego que duró algun rato, y á consecuencia del arrojó de los carabineros, quedaron en su poder cinco contrabandistas con sus escopetas, de los cuales fueron cuatro heridos, ocho caballos y siete cargas de ropa. Uno de los contrabandistas heridos, que recibió un balazo en la parte derecha del pecho y le salió por la espalda izquierda, quedó muy grave en Castilblanco, y es probable que á esta hora haya muerto. (Indep.)

MADRID 16 DE FEBRERO.

PLANTACION DE LA MORERA.

La industria sedera cunde de un modo prodigioso, no solo en las provincias de buen clima, sino tambien en los puntos frios. D. Carlos Mata, vecino de Madrid, tiene hechas grandes plantaciones de la morera *multicaulis* en diferentes sitios de la fria Alcarria, sin que para ello le bayan arredrado las muchas dificultades que se oponian á la realizacion de su proyecto. En el año último hizo ya dos crias del gusano trevolino, y en este, que lo hará en mayor escala, piensa plantar en Guadalajara los tornos para hilar y torcer sus productos.

El Sr. Mata se propone que esta industria se generalice cuanto sea dable en aquella provincia, persuadido del gran bien que resultará á los braceros de ambos sexos y todas edades. Al efecto ha ofrecido al gefe político de la misma gran cantidad de moreras para que las reparta gratis.

Si las intenciones del celoso Sr. Mata son secundadas por aquellos naturales, no en vano le habrá dado el gefe político en comunicacion oficial expresivas gracias por su laboriosidad y desinteres, ofreciéndole todo el apoyo y proteccion que pueda necesitar de su autoridad.

PRODUCCION Y CONSUMO DE AZUCAR EN EL MUNDO.

Con este título se ha publicado en el *Azucarero*, periódico industrial que sale á luz en Málaga, un artículo sumamente curioso por los datos que contiene respecto á la industria azucarera.

Como el redactor de dicho periódico es persona competente en la materia, y se dedica además prácticamente á la fabricacion del azúcar en su ingenio de la Torre del Mar, creemos que todos los que se interesan en los verdaderos progresos del pais leerán con gusto el artículo que trascribimos, y de cuyos apuntes estadísticos resulta demostrado el gran porvenir que aguarda á las empresas de esta clase.

Segun el economista Mr. Mac-Culbock, se puede calcular en 10 millones de arrobas la cantidad de azúcar que hace un siglo pasaba al comercio, y cuya procedencia era la siguiente:

	Arrobas.
Del Brasil.....	5.200,000
De las colonias holandesas.....	2.000,000
De las inglesas.....	5.200,000
De las francesas.....	1.600,000

Segun el mismo autor, la produccion de azúcar en 1837 habia sido:

	Arrobas.
En las colonias inglesas.....	18.400,000
En las francesas.....	6.490,000
En las holandesas.....	2.560,000
En las dinamarquesas y suecas.....	800,000
En Cuba.....	8.800,000
En Puerto-Rico.....	2.000,000
En el Brasil.....	6.000,000
En la Luisiana.....	4.800,000
En las Indias orientales.....	6.400,000
En Europa, de la remolacha.....	2.640,000

58.800,000

En nuestra obra sobre la isla de Cuba, para cuya redaccion en la parte comercial tuvimos á la vista todos los datos necesarios hasta 1842, consignamos los siguientes, relativos á la produccion del azúcar:

	Arrobas.
Posesiones inglesas (exportacion de 1841).....	16.056,000
Colonias francesas (1841).....	6.880,000
Brasil.....	10.400,000
Java y Madra (1839).....	4.800,000
Cuba (1841).....	12.268,000
Puerto-Rico (1840).....	3.008,000
Filipinas (1839).....	1.544,000
Estados Unidos.....	5.600,000
Francia (azúcar de remolacha).....	3.200,000
Bélgica y Alemania (id.).....	1.200,000
De otros paises productores.....	16.000,000

80.896,000

Entonces calculamos tambien que la importacion de azúcar en los principales mercados de Europa y América ascendia en 1842 á cerca de 66 millones de arrobas, y á cerca de 59 millones el consumo de las tres grandes naciones siguientes; á saber:

	Arrobas.
Gran Bretaña.....	16.560,000
Francia.....	10,080,000
Estados Unidos.....	12.000,000

Recientemente Mr. F. Scheer ha publicado la valuacion siguiente del consumo general de azúcar en 1844:

	Arrobas.
Union aduanera alemana.....	6.920,000
Bélgica, Holanda, ciudades anseáticas &c.....	4.480,000
Prusia.....	5.472,000
Francia.....	10,240,000
Portugal.....	800,000
España.....	2.888,000
Suecia, Dinamarca y Noruega.....	960,000
Gran Bretaña y Zelanda.....	19.506,000
Malta, Gibraltar, islas Jónicas, Cracovia y Suiza.....	3.680,000
Turquia y Grecia.....	520,000
Canadá y otras colonias.....	1.200,000
Estados Unidos.....	12.000,000

68.260,000

Comparados estos datos, resulta que en el espacio de un siglo ha aumentado el consumo anual del azúcar en mas de 58 millones de arrobas, y en cerca de 10 millones en la última época desde 1837 á 1844.

Considerando que relativamente á la poblacion de cada pais

nido mas que miedo. Ven, hija mia, ven á abrazar á tu mamá.....

—Mi ama no es la madre de esta niña, interrumpió la sirvienta con tono seco; mi señora no está casada.

—Perdonad, repuso la vendedora; pero la pobre señorita se ha desmayado de sentimiento.

—Está enferma y debil, y no tenía necesidad de esta emocion, murmuró la criada dirigiendo una mirada irritada á la inocente criatura; causa de aquella escena.

Entretanto recobró la viajera sus sentidos, y volviendo á abrir los ojos, dijo:

—Estoy mejor; estoy ya buena. Vamos, Susana, es preciso acercar el coche. ¿Dónde está Balin?

—Aquí, señorita, estoy aquí, respondió el criado viejo aproximándose.

—Pues bien, encargáos de la chica, repuso la extranjería, y llevadla de la mano hasta el carruaje.

Hizo aquellos encargos con el acento de una penosa solicitud, pero sin mirar siquiera á la niña milagrosamente salvada. Las mugeres que la rodeaban la miraban con una curiosidad mezclada de asombro. Era una hermosa muger de veinte y cinco años, rubia, de alta estatura é imponente acento. Sus facciones tenían una expresion de severa tristeza; su mirada era fria y distraida; era lenta en sus movimientos, y tenía el aspecto enfermizo que crean los largos sufrimientos morales: sin embargo, en sus grandes ojos pardos brillaba la luz de un pensamiento activo y vehemente. Levantóse, recogió un poco su prendido, casi cubriéndose el rostro, y apoyándose en el brazo de su camarera dirigió algunas palabras en accion de gracias á la ten-

dera, con una política mezclada de dignidad que sentaba muy bien á su aspecto de gran señora. Al momento de salir hizo señas al viejo para que tomase de un estante un juguete de dos cuartos, y sacando su bolsillo puso un Luis en el mostrador.

La tendera la acompañó hasta la puerta con grande reverencia; y reteniendo un instante á la niña, la besó la mano y la dijo:

—¿Cómo te llamas, hija mia?

—Felisa, respondió la niña.

—Es un bonito nombre, repuso la muger. ¡Felisa! Esto significa dichosa, la que nace bajo una venturosa estrella.

Cuando la viajera y su criada oyeron aquellas palabras, se volvieron con un movimiento involuntario, y movidas sin duda por un mismo pensamiento dirigieron á la niña una extraña mirada.

—Tu nombre no ha mentido hoy, Felisa, prosiguió la tendera. ¡Que Dios te proteja así todos los dias de tu vida!

La extranjería dió orden á su criado con un gesto de impaciencia para que hiciese subir á la niña al carruaje, y ella misma se instaló en el mismo rincón en que habia ido todo el camino.

—Listo, postillon, dijo la extranjería corriendo la cortina para ocultarse á los curiosos renidos delante de la tienda.

Rodó el carruaje algunos momentos por la calle de San Antonio; y entrando despues en la plaza de Bisagüe, fue á pararse delante del convento de las Anunciadas, situado al fin de la calle Culture-Sainte-Catherine, á 100 pasos del palacio que habitó Mme. de Sevigné.

El viejo, que hacia las veces de escudero, presentó el brazo á su señora para que bajase del carruaje; y en tanto que bajaba, la dijo con una expresion de celo embarazoso é inquieto:

—Si quisierais darme órdenes, podria desde luego buscar una habitacion, aunque confieso que no conociendo la ciudad me costaria algun trabajo.

—No te apures, respondió la viajera; cualquiera casa es buena para mí con tal que esté sola, absolutamente sola.

—Desde aquí veo muchos anuncios, repuso el buen hombre recorriendo con las vista las casas de buena apariencia que estaban en frente del convento de las Anunciadas. Si os parece oportuno iré á ver... A no ser que prefiais otro cuartel.

—Cualquiera me es indiferente; lo mismo me da vivir en esta calle que en el otro cabo de Paris.

—Pues entonces es preciso avisar al momento, repuso Balin dando vueltas por todas partes como un hombre decidido á marchar al acaso. Puesto que no queréis pasar ni una sola noche en una casa de huéspedes, será preciso que vea al momento un tapicero que me procure muebles. Vais á carecer de todo hoy, y Dios sabe cómo dormireis esta noche.

—¿Qué importa? repuso la desconocida con visible desaliento mezclado de mal humor. Anda, y haz lo que quieras, Balin; pero que sea dentro de una hora.

—¡Sea lo que Dios quiera! dijo entre dientes el buen hombre dirigiéndose á una casa inmediata donde se leia: «Se alquila este cuarto con patio y jardin.

(Se continuará.)

Hay algunos donde el consumo anual por habitante no pasa de dos y de cuatro libras, como en Rusia, Suecia, Dinamarca y Noruega, al paso que en otros, como en la Gran Bretaña y los Estados-Unidos, dicho consumo por individuo es de 18 y 20 libras al año, se puede inferir que el incremento de la producción puede llegar á un término elevadísimo con que solo se aproxime el consumo de todos los países del globo al que hacen las dos mencionadas naciones.

Estas reflexiones podíamos extenderlas mucho. Nos concretaremos solo á llamar la atención sobre el incremento de que es susceptible el consumo de azúcar en nuestra península, pues no excediendo en el día de unos tres millones de arrobas anuales, resulta de menos de cinco libras el consumo medio que hace cada individuo. Con que este llegase solo al que ofrece la Francia, nuestro consumo anual duplicaría.

Este porvenir, que indudablemente llegará pronto por el incremento que adquieren los consumos públicos de la península, asegura el éxito de las empresas azucareras españolas, fundadas en nuestra producción de caña exclusiva en Europa.

VARIEDADES.

UN NAUFRAGIO EN LAS ISLAS MALDIVAS.

(Conclusión.)

Un día me atreví á llegar hasta cerca del palacio del Sultán, que está rodeado de un foso sin mas que dos puentes para comunicarse con la tierra firme, uno al Oriente y otro al Occidente; miré en el patio interior, y todo estaba silencioso y desierto. Un solo guardia que había menudeado en un ángulo del edificio se levantó murmurando, y me hizo señas para que me alejase. En seguida bajé á la playa, hasta la entrada de un espacioso edificio que se extiende á lo largo del mar, que según opiniones, fue construido para recibir las barcas del Sultán cuando la tempestad las pone en peligro. Algunos viejos barquichuelos y palas amontonados obstruían el interior. Allí había más filos y vergas atrástrados por las tempestades; pero lo que mas me chocó fue la corona de un buque europeo que aun conservaba parte de sus adornos y de sus adornos, y hasta se conocía el sitio en que había estado escrito el nombre. De repente oí una voz de mujer interrumpida con sollozos y gemidos. Levantéme y vi una estera colgada de una columna. Levantéla, y vi dos mujeres sentadas en el suelo: una en todo el esplendor de la belleza y de la juventud, y la otra mas horrible que la muerte. La lepra había roído todos sus miembros. Al verme extendió hacia mí sus manos medio devoradas, en tanto que su compañera la estrechaba en sus brazos y la cubria con su cuerpo. Después recogí algunos pormenores sobre aquellos jóvenes: eran hermanas y casi de la misma edad. Cuando una se vió atacada del mal, ambas se creyeron enfermas; cuando la religión y la preocupación echaron su anatema sobre el sufrimiento, fue imposible apartarlas. La que era sana y bella y podía encontrar un esposo desafió las leyes de una religión cruel, el desprecio de una sociedad injusta, y fue á sepultarse con su hermana para alimentarla y consolarla. Aquellos pueblos consideran á la lepra como un castigo del cielo, como una enfermedad infamante. El desgraciado que es atacado de ella ve en seguida romper todos los lazos que le unen al mundo. No encuentra abrigo mas que en los sitios solitarios, en las rocas á orillas del mar ó en alguna caverna adonde la compasión va á arrojarles desde lejos algun miserable alimento. La oftalmía es tambien muy comun en aquellas arenosas playas, y se ha imaginado como preservativo el empleo de ciertos polvos amarillos aplicados alrededor de los ojos: después se ha hecho el remedio un adorno, y nunca salen los indígenas sin haber trazado con minuciosa atención aquella singular aureola alrededor de sus ojos.

Los maldivos son por lo general ligeros, crédulos, supersticiosos como todos los pueblos ignorantes. El habitante de las islas Maldivas raramente abandona sus rocas de coral. Para él está el universo en su pequeño archipiélago: cuando visita en su piragua los vecinos islotes, cuando ha pescado en sus riberas y fumado su gougouli algunos años, tiene su destino por cumplido. Hay algunos sin embargo que impelidos por una ambición poco comun se han aventurado hasta la costa malabar. Estos son los grandes viajeros, y cuando vuelven se reñen las gentes alrededor de ellos como si fueran notabilidades. Hablan mucho, y no han aprendido nada. Si han visto otras areoas, no han tratado con otros hombres: llevan algunos objetos de palo de sándalo, telas de algodón ó de seda; pero ninguna idea nueva. Únicamente se hacen mas afables y comunicativos con los extranjeros.

No se puede dar un paseo en aquella isla sin pensar en el cielo y en la muerte: en aquel miserable rincón de tierra se elevan 12 mezquitas, y alrededor de cada una de ellas un cementerio. Así pues aquellos hombres, generalmente tan tímidos, tienen un gran valor en la última hora; apenas se comueven, y están habitualmente preparados á la resignación. Viven en medio de las tumbas, y los muertos no están completamente separados de la sociedad, porque se les consulta, se habla con ellos, y ciertos días se les lleva tortas y frutas.

Tres mezquitas se distinguen por su arquitectura: la mas notable es la que domina las tumbas de los Sultanes. Las paredes están formadas de anchas piedras de coral trabajadas, esculpidas con un cuidado minucioso, y unidas con una destreza tan maravillosa que se creeria ver un solo pedáneo. El edificio es espacioso, y sin embargo no hay mas que tres aberturas, una puerta sin entrada y dos ventanitas de la misma forma. Las hojas de la puerta y de las ventanas son de una madera brillante, esculpida con mas arte que la piedra, donde se ven muchas figuritas y emblemas religiosos. Terminase con una cornisa sin poca parada para la delicadeza y elegancia de aquellos graciosos arabescos. En el fondo del templo se abre un estrecho corredor que conduce á una torre sin ventanas, terminada con una plataforma. Por la mañana y por la noche, y muchas veces durante el día, un hombre grita con todas sus fuerzas desde lo alto de la torre: ¡Allah! voz que sirve para llamar los fieles á la oración.

Los sepulcros son edificios cuadrados, contruidos de madrepora como las mezquitas, y como ellas, revestidos exteriormente de esentinas y de imágenes simbólicas. Están cubiertos de hojas de cobre ó de un ciclo raso de tablas y argamasa. Cada sepulcro está rodeado de un enverjado que cierra una puerta, y esta se halla al abrigo de una tienda de tela de algodón que cuida con mucho esmero y rennavan en ciertas épocas. Los pabelloncillos blancos que se ven flotar en todas las tumbas están destinados á protegerlos de los espíritus malignos que andan dan-

do vueltas alrededor de los cementerios, con el fin de introducirse donde están los muertos y atormentarlos en sus estrechas moradas. Aquel santo paladion, en el que toda la familia reunida ha hecho sus oraciones, y que lleva en gran ceremonia, me recordaba los exorcismos de la antigua Iglesia. Los maldivos atribuyen á aquel signo una influencia directa y material; creen por aquel medio ahuyentar á los vampiros, como en nuestros pueblos cuelgan espantajos en los árboles para espantar á los pájaros. Mas de una vez he oído decir á aquellos insulares cuando el viento agitaba las banderolas: esta noche dormirán bien los muertos.

El viernes es su día festivo: el Sultán sale de su ciudadela, y va á visitar todas las mezquitas para hacer oración en ellas. Va siempre precedido de una guardia bastante numerosa, armada de lanzas, ó mejor dicho, de azagayas, entre las que se ven algunos fusiles rotos. Si es bueno el tiempo, van á su lado unos hombres agitando auehos alancicos de plumas de pavo. Si hueve, se desarrolla una inmensa estera, sostenida de distancia en distancia por largas varas, y el acompañamiento se apina bajo aquella especie de pábilo.

Hay en el año una noche especialmente consagrada á la memoria de los muertos. Hombres, mujeres y niños se esparden por los cementerios, llevando todos su ofrenda de frutas, de leche y de carnes condimentadas, segun el gusto del muerto. Algunos dejan tambien su gougouli, atestado de ese tabaco azucarado que tanto les gusta en este mundo, para que les alegre en el otro. Después de esta ceremonia es costumbre que los inferiores vayan á visitar á aquellas personas que tienen sobre ellos alguna autoridad ó influencia. Mi huésped era un patrio, y fueron á visitarle sus clientes. Al entrar se encoraban hasta el suelo, y permanecian en aquella posición hasta que el dueño de la casa les hacia sentar: presentoles después betel, y les despidió. En vano quise conocer la causa de aquella especie de homenaje: mi huésped se perdió en largas explicaciones, de las que no pude comprender nada. Sin embargo, al través de aquella confusión de palabras comprendí que los maldivos tienen un gran miedo al diablo. Me reveló que los maldivos no emprendian nada sin haber consultado antes el oráculo. Pensando en las consecuencias de un culto tan supersticioso y salvaje, no pude menos de temblar. Aquellos mismos hombres que nos habían acogido tan amistosamente porque los números ó símbolos nos eran favorables nos hubieran degollado en caso contrario. Muchos son los naufragios que han tenido lugar en aquellas rocas, y jamas se ha oído hablar de sus tripulaciones.

Entre las creencias de los maldivos las hay que recuerdan la mas antigua idolatría. Así pues sacrifican al dios del viento, ó al viento mismo, á quien tal vez consideran como á un espíritu independiente. Para este efecto construyen un barquito pequeño que coronan de flores y llevan al río en gran ceremonia. En el fondo atan una polla blanca, ponen un poco de arroz y un poco de agua dulce, y la abandonan después á la brisa, dando grandes gritos. Algunas veces le lanzan al agua lleno de ambar ó de palo odorífero encendido, acompañándole con sus oraciones ó imprecaciones hasta que desaparece completamente.

Entretanto se aproximaba el día de nuestra libertad: el Sultán había dado orden de tener dispuesto el mayor número posible de pros, y de prepararlo todo para una expedición á la costa Malabar, y nosotros debíamos ir en aquellas embarcaciones. Cada año hace armar para el mismo destino uno de sus mayores barcos, y le carga de productos de su miserable imperio, tales como esteras, nuez de coco, pescado ahumado y sacos llenos de conchitas univalvas llamadas coris, muy buscadas en el continente, donde se aceptan como moneda de baja ley, teniendo un curso legal y regular. En cambio importa el buque tejidos de seda y de algodón, azúcar y principalmente arroz.

El oráculo vino la última vez á contrariarnos, porque en el momento en que íbamos á subir á bordo recibimos contraorden, y debimos esperar algunos días: una tarde por fin se nos hizo embarcar precipitadamente, y en seguida se largó el buque. Al ponerse el sol tomó el capitán el timón, hizo cargar la vela, volvió la proa al Occidente, y toda su tripulación, compuesta de unos 20 hombres, recitó en alta voz y muy devotamente una oración que duró un cuarto de hora.

Los vientos nos fueron poco favorables, y al cabo de ocho días creímos encontrarnos á las inmediaciones del cabo Comorin. Subió un hombre al mástil para ver si descubria tierra; pero en vez de anunciar el continente, señaló detrás de nosotros, un poco al Oeste, una isla de que solo distábamos siete ó ocho millas. Al momento la reconocimos por la isla de Minicos, una de las Laguedivas. Nuestros viveres estaban casi agotados: faltaba el agua, y á pesar de su repugnancia, se decidió nuestro capitán á detenerse.

Aquella isla tiene la forma de una herradura con su cavidad hacia el Nordeste, donde ofrece una bahía espaciosa y tranquila. Los arrecifes que por todas partes la rodean la forman un dique natural, contra el que van á estrellarse las olas de alta mar. A las dos extremidades de aquella muralla de rocas hay pasaje, y en el centro se encuentran algunas pequeñas salidas, accesibles solo á las piraguas pescadoras. A orillas de la bahía hay dos pueblos, ó mejor dicho, aldeuelas. Su población me pareció numerosa, activa y emprendedora, pero aquellos insulares no nos manifestaron mas que desden y odio: tienen el aire mas orgulloso y mas decidido que los maldivos, y son extremadamente codiciosos. Felizmente estábamos bajo la protección del Sultán de las Maldivas. Continuamente rodeaban y adulaban á nuestro capitán que se había puesto su mas hermoso turbante, y representaba así á su noble Soberano con una dignidad verdaderamente diplomática. Pero satisfecho de su acogida, me alejé buscando la sombra de los árboles.

Paréme en una pequeña eminencia, miré á mi alrededor, y me vi rodeado de sepulcros: bajo mis pies un hermoso resped, y acá y acullá algunas casas y plantaciones de cocoteros. Veía á los hombres subir y bajar de aquellas altas columnas con la agilidad de una ardilla, teniendo en sus manos los tabas de bambú con que recogian el vino de palma.

Aquel fue para mí el último cuadro de aquella naturaleza monotoná, de aquel movimiento uniforme e invariable en que pasan la vida aquellos insulares, haciéndola parecida á un largo sueño. A la mañana siguiente aparejamos, y al quinto día divisamos las montañas de Travancora, y bien pronto estuvimos en la rada de Aleppo, en la costa Malabar. Un río, ó mejor dicho, un brazo de mar se extiende hasta la antigua ciudad portuguesa de Cochín, donde esperabamos encontrar auxilio y algun buque europeo. La ciudad de Cochín ha perdido su antiguo esplendor: todavía contiene un pueblo numeroso; pero difícilmente se reconoceria en aquella raza bastarda los descendientes de los compañeros de Gama, y de todos aquellos osados portugueses que le siguieron. No nos engañamos en nuestro pensamiento. Si la ciudad de Cochín no tiene buques, los construyen para otros pueblos. El palo de Teek que emplean es casi incorruptible; constituye el

principal mérito de sus construcciones, y sostiene entre ellos su última industria. Cuando nosotros llegamos había muchos grandes buques en sus astilleros, y se acababa de botar á la mar el brick Gregoria con destino á la isla Mauricio. Aquel brick me ni libertador: dos meses después anclábamos delante de la ciudad de Puerto-Luis para volver á mi patria adoptiva.

AVISOS.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 14 de Febrero de 1847.

Rs. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 844 individuos, de los cuales los 17 han sido nuevos imponentes. 48,162 Se han devuelto á solicitud de 36 interesados. 35,919

EL DIRECTOR DE SEMANA, Francisco del Acebal y Arratia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 15 de Febrero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 57 1/8 pap. Paris, 15-17 á 18.

Alicante, 1/2 b. Málaga, 5/4 pap. b. Barcelona á pa. fs., 5/4 id. Santander, 1 5/4 b. Bilbao, 1 1/2 din. b. Santiago, 5/4 id. Cadiz, 1/2 pap. b. Sevilla, 1/2 id. Coruña, 5/4 din. b. Valencia, 7/8 id. Granada, 1/2 b. Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta capital, referendada del escribano del número D. Juan García de Lamadrid, se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde el siguiente en que este anuncio se inserte en la Gaceta, á D. Luis Rodríguez del Pino, sus hijos, herederos ó sucesores, para que dentro de dicho término comparezcan en el referido juzgado y escribanía por sí ó por medio de otras personas competentemente autorizadas á acreditar la pertenencia de la casa situada en esta corte y su calle de Regueros, números 9 antiguo, 12 nuevo de la manzana 526, que parece compró en el año 1774 dicho D. Luis Rodríguez, ignorándose en el día quien sea su verdadero dueño, pues pasado el término sin haberlo verificado les parará perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta capital, referendada del escribano numerario D. Juan García de Lamadrid, se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria del Excmo. Sr. D. Angel Man Francisco Carbajal Fernandez de Córdoba, duque que fue de Abrantes y de Linares, para que dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente en que este anuncio se inserte en la Gaceta, concurran á la casa del Excmo. Sr. duque actual de los propios títulos, situada en la calle de la Almudena de esta corte, núm. 120, á recibir lo que legitimamente se les adeude, pues pasado dicho término parará perjuicio á los que no lo verificasen.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde. 1º Sinfonía. 2º La gran comedia de magia en cuatro actos, titulada

LA REDOMA ENCANTADA.

A las ocho de la noche. 1º Sinfonía. 2º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada

EL QUE MENOS CORRE VUELA,

en la que se estrenará una decoración pintada al efecto por Don Federico Lucini.

3º Rondalla nueva, compuesta por D. Angel Estrella, música de D. Cristóbal Ondrid. 4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

LOS ABATES LOCOS.

CRUZ. A las ocho de la noche. La zarzuela nueva, en tres actos, titulada

EL SACRISTAN DE SAN LORENZO,

parodia de algunas escenas de la ópera Lucia de Lamermoor cantada con la música de la misma.

INSTITUTO. A las siete y media de la noche. El drama en cuatro actos, titulado

MACIAS.

Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.